



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 172 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR TREINTA (30) DÍAS.

N o	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERN O
1	2012-00039-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIE NTO DEL DERECHO	MARIA BERNARDA CASA MEZA	MUNICIPIO DE MORROA	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, HOY VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL TRECE (2013)

Angelica Guzman Badel

**ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
SECRETARIA**